DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de doña María Angélica Opazo Cáceres, declarando como curadora legítima y definitiva a doña Lorena Bélgica Tobar Opazo

Publicado el 25/03/2026

En causa Rol V-234-2025, del 23° Juzgado Civil de Santiago, con fecha 31 de enero de 2026, se dictó sentencia, en la cual se declara que doña María Angélica Opazo Cáceres, cédula nacional de identidad N° 4.665.494-3, no tiene la libre administración de sus bienes, declarando como curadora legítima y definitiva de la interdicta a doña Lorena Bélgica Tobar Opazo, cédula nacional de identidad N° 10.118.355-6, quien se encuentra exenta de la obligación de rendir fianza y de reducir a escritura pública, sirviendo de suficiente título de discernimiento la copia autorizada de la sentencia y su correspondiente certificado de ejecutoria.

